



DURUELO DE LA SIERRA

Por Resolución de esta Alcaldía n.º 106 dictada con fecha 15 de Abril de dos mil veintiséis se ha aprobado el padrón de la TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA, BASSURAS, ALCANTARILLADO y TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES correspondiente al ejercicio 2025.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas. Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público se entenderá definitivamente aprobado.

Duruelo de la Sierra, 16 de abril de 2026. – La Alcaldesa, María Cristina Rubio Blasco 916